Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 1.651/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA GRUPO MEGGA S.R.L. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS (LCO_SBE_DNCP_BID) N° 01/17"

Asunción, 01 de Diciembre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre del corriente por el cual se recomienda adjudicar a la empresa Grupo Megga S.R.L. por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad financiera para responder a los compromisos asumidos----------

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 232/2017 de fecha 28 de febrero del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"----------

Que, la Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.----------

Que, la Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" y el Decreto N° 6.715 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4.774/16".----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Que, el Certificado de Disponibilidad CDP N° 2063 /17.----------

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 739 de fecha 28 de noviembre de 2.017, menciona que no posee objeciones para la suscripción del Contrato respectivo.----------

Lic. CARMEN SILVA P.
Directora Nacional
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 1.661/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA GRUPO MEGGA S.R.L. CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS (LCO_SBE_DNCP_BID) N° 01/17"

Asunción, 01 de Diciembre de 2017

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 (LCO_SBE_DNCP_BID) para la **"Provisión, Montaje y Puesta en marcha de aires acondicionados para el Circuito Vivencial del Mundo Guaraní"**, a la empresa **GRUPO MEGGA S.R.L.** en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR, el cual será financiado con fondos del préstamo así como de la contrapartida local.----------

Art. 2°.- Autorizar a firmar el contrato respectivo y por un monto total de **Gs. 296.200.000.- (Guaraníes, Doscientos noventa y seis millones doscientos mil)**, IVA incluido. ----------

Art. 3°.- Imputar en el rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 004, Sub programa 00, Proyecto 1. ----------

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho
Secretaria Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo